

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 0007579

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de agosto de 1993 se ha otorgado ante la Notaria Herrería del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INDUSTRIAL DEL TROPICO INDELTRD S.A.

QUE el Ab. Javier Morla Bolaña, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la Ab. Mercedes Tigua ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM 22428 de 20 de noviembre de 1992; y, ADM 22487 de noviembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) la fijación del capital autorizado de la compañía INDUSTRIAL DEL TROPICO INDELTRD S.A. por DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRETES; b) el aumento de capital suscrito por NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRETES dividido en NOVENTA Y CINCO MIL acciones de MIL SUCRETES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que la Notaria Herrería del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, consigne nota del contenido de la presente Resolución, a tenor de esta motivación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador de Comercio del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Irigoyen del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 29 de junio de 1993 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución a tenor de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil.

Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

HMDER/JI
DJ: HVC
EXP. No. 40849 93

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita es -

ta Resolución a foja 46.100, Número 6.559 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 44.080 del Repertorio.- Guayaquil, once de Diciembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 12.448 y 9.228 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i tres y mil novecientos ochenta i nueve, respectivamente, y, a foja 6.439 del mismo Registro, del presente año, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, once de Diciembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

